

PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO, FORMACIÓN Y EDUCACIÓN

Programa financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y cofinanciado por el Fondo Social Europeo

MODELOS RELATIVOS A DESIGNACIÓN E IMPUTACIÓN DE GASTOS DIRECTOS DE PERSONAL

Anexo I.1. Modelo de designación de personal y toma de conocimiento de la cofinanciación del FSE

La Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura gestiona fondos para desarrollar distintas actuaciones del Programa de Orientación y Refuerzo para el Avance y Apoyo en la Educación (ABA¹), cofinanciadas por el Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación.

La actuación del Programa de Orientación y Refuerzo para el Avance y Apoyo en la Educación denominada **PRAGE** (Programa de Refuerzo y Atención en Grupo Específico) es una actuación declarada elegible y financiable por el FSE dentro del ABA .

Supone Implementación en los centros educativos de la Comunidad Autónoma de Extremadura de una medida organizativa de atención a la diversidad y de inclusión educativa, denominada "Programa de Refuerzo y Atención en Grupo Específico", que ofrece la necesaria continuidad a alumnos de 4.º de ESO procedentes del PMAR y también a otro alumnado de 4.º de ESO que, al presentar dificultades relevantes de aprendizaje no debidas a la falta de estudio o esfuerzo, pudiera tener escasas expectativas de lograr el título de ESO por la vía ordinaria.

Esta medida organizativa implica que el alumnado cursará con su grupo de referencia las materias de Primera Lengua Extranjera, Educación Física y Religión/Valores Éticos y cursará el resto de materias que conforman el itinerario de la opción de enseñanzas aplicadas para la iniciación a la Formación Profesional en grupo específico (con una ratio máxima de 18 alumnos), privilegiando la resolución colaborativa de problemas y el trabajo por proyectos, con un enfoque práctico y funcional.

Supone la realización de las actividades siguientes:

- Elaboración del proyecto para la solicitud de implantación del PRAGE, que se incluirá en el plan de atención a la diversidad de la Programación General Anual. Este proyecto incluirá los apartados:
 - o Razones que justifican esta medida de atención a la diversidad.
 - o Principios pedagógicos y organizativos del programa y la metodología didáctica.
 - o Criterios y procedimientos para la incorporación del alumnado al programa, así como para su distribución en los grupos ordinarios de referencia.
 - o Criterios para la organización de los espacios, los horarios y los recursos.
 - o Relación del alumnado participante, con indicación del curso de referencia.
 - o Relación del profesorado que impartirá las materias cursadas en grupo específico, indicando, en su caso, el departamento didáctico de pertenencia.
 - o Procedimientos para recuperar las materias pendientes de cursos anteriores.
 - o Criterios y procedimientos para la evaluación y revisión del programa.
- Aprobación del proyecto PRAGE por la Dirección del centro.
- Aprobación del proyecto por el Claustro de profesores.
- Elevación del proyecto a la persona titular de la Delegación Provincial de Educación, entendiéndose autorizado con la aprobación de la Programación General Anual del centro.
- Elaboración de un apartado específico relativo al PRAGE dentro de apartado de la Memoria Anual (o Memoria Final) a que hace referencia plan de atención a la diversidad.
- Planificación y toma de medidas organizativas para la ejecución del programa.

A la vista de todo lo anterior,

I. D. Dña. _____, con DNI/NIE _____, en calidad de *Director/a* del centro _____ **RESUELVE** (continúa en la página siguiente):

¹ ABA es el acrónimo utilizado en la gestión del programa por el MEFP y PORAAE el utilizado en Rayuela.

PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO, FORMACIÓN Y EDUCACIÓN

Programa financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y cofinanciado por el Fondo Social Europeo

Designar² a D. /Dña. _____, con DNI/NIE: _____, en calidad de docente para la ejecución de las tareas dentro de la actuación arriba mencionada, con una dedicación de la parte de la jornada de trabajo semanal indicada en su horario, desde 1/09/2020 hasta la fecha 31/08/2021, encomendándole las *funciones* relativas a:

- Desarrollar la intervención educativa con el alumnado participante, utilizando los recursos necesarios y las metodologías adecuadas en las materias pertenecientes al PRAGE para:
- Apoyar su progreso académico y facilitar su éxito escolar.
- Favorecer el logro de los objetivos de la etapa, el adecuado grado de adquisición de las competencias clave y las expectativas de éxito del alumnado destinatario del programa para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
- Colaborar con el Equipo directivo en la puesta en práctica del programa.
- Participar en las actividades que promueva la Administración Educativa en relación con el presente Programa.
- Auxiliar al Departamento de Orientación en la elaboración del apartado la memoria final sobre el PRAGE.

2. D. / Dña. _____, con DNI/NIE _____, personal funcionario de carrera/interino (*subrayar la opción correcta*), docente del centro _____ HACE CONSTAR que ha sido informado de que:

- La Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura gestiona recursos del Ministerio de Educación y Formación Profesional transferidos a la Comunidad Autónoma para realizar actuaciones del Programa de Orientación y Refuerzo para el Avance y Apoyo en la Educación que van a ser cofinanciadas por el Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación;
- Con los créditos transferidos por el Ministerio se van a financiar, entre otros, los gastos del personal que participa en la ejecución de la actuación;
- Los gastos de personal correspondientes a sus tareas desempeñadas dentro de la actuación descrita, en calidad de docente, son financiados por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y por el Fondo Social Europeo.

En _____ a _____ de _____ de 20__

<u>Director/a del centro:</u>	<u>El/La funcionario/a</u>
Fdo.: <i>Nombre y apellidos</i>	Fdo.: <i>Nombre y apellidos</i>

² En base a sus peticiones en el reparto horario de inicios del curso académico, según la normativa vigente.